

CONTRATO GRUPAL

1. Los grupos son de carácter anual (de abril a noviembre). Al ser grupos de cupo limitado, la inscripción de cada alumno implica ocupar un lugar que, por lo tanto, no estará disponible para otro asistente. Por tal razón se apunta a que los participantes asuman el compromiso de la permanencia a partir del momento de su incorporación, a fin de sostener la continuidad del grupo y del trabajo en común. Los aranceles están fijados en función de esa duración anual.
2. Esa pertenencia incluso "in absentia" implica conservar el lugar en el grupo, así como recibir el material de las clases a las que se ha faltado (fotocopias, grabaciones, desgrabaciones, etc.).
3. Por ese motivo, el pago del arancel mensual no se interrumpe a causa de ausencias temporarias del alumno, por viajes u otras causas. En situaciones especiales lo conversamos y resolvemos según corresponda.
4. En casos puntuales –por ejemplo, personas que viven en el exterior y vienen al país por breves períodos, durante los cuales concurren a las clases- las posibilidades son: a) que abonen el arancel mensual durante todo el período anual, de manera de tener luego el material grabado/desgrabado, como modalidad "curso a distancia" o b) pactar un honorario puntual, clase por clase o por el lapso de su permanencia.
5. El arancel mensual se abona en la primera clase del mes.
6. En caso de viajes programados, se debe abonar el arancel mensual antes de ausentarse.
7. En caso de feriados u otros motivos de suspensión de una clase, se reprograma con el acuerdo del grupo la recuperación de la misma.
8. Las grabaciones y/o desgrabaciones de las clases son PARA USO EXCLUSIVO de los integrantes del grupo; no se deben difundir por fuera de ese ámbito, por razones de confidencialidad –respeto a los participantes del grupo - como por respeto a mi desempeño profesional (no corresponde que personas que no abonan el arancel del grupo dispongan del material). Las desgrabaciones son realizadas por un profesional; el arancel a abonarle es independiente de mis honorarios y se divide entre los componentes del grupo.
9. En todos los casos, la obtención de las grabaciones y/o desgrabaciones de las clases implica abonar previamente el arancel mensual (además del costo de la desgrabación al profesional que la realiza).
10. La incorporación a los grupos implica la aceptación de estas condiciones.

Diana Sperling, Bs. As, 2017

Firma:

Aclaración: